



ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2014/MDC

Cieneguilla, 24 de julio de 2014

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 080-2014-GDS/MDC, de la Gerencia de Desarrollo Social, sobre premiación de escoltas y pasacalle escolar, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional y la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que las municipalidades, son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las municipalidades en materia de educación, cultura, deporte y recreación tiene entre otras competencias, promover el desarrollo humano sostenible proponiendo el desarrollo de las comunidades educativas;

Que, de conformidad al Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza N° 165-2012-MDC, establece en su artículo 81° que son funciones de la Gerencia de Desarrollo Social entre otras fomentar la creación y participación de grupos culturales, folclóricos, musicales y de arte a través de eventos, competencias, festivales y otras actividades afines;

Que, mediante Informe N° 080-2014-GDS-MDC, la Gerencia de Desarrollo Social pone a conocimiento que con motivo de conmemorarse el 193° Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú, se ha programado para el lunes 28 de julio del presente año la realización de diversas actividades como es el IV Concurso de Escoltas de los tres niveles de Educación Básica estableciéndose la entrega de gallardetes para los tres primeros puestos, de igual manera se realizará el concurso del IV Pasacalle escolar otorgándose premio para el primer, segundo y tercer lugar, por lo que se solicita la aprobación de los premios a otorgarse;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Regidores del Concejo Municipal con el voto por **UNANIMIDAD** y con la dispensa de lectura y aprobación de actas:

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la entrega de premios del IV Concurso de Escoltas y la entrega de premios del Pasacalle Escolar, conforme a lo detallado en el anexo 1 que forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y demás Unidades Orgánicas involucradas el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Cieneguilla

MIGUEL MELGAR GARCÍA
Secretaría General

Municipalidad Distrital de Cieneguilla

EMILIO A. CHAVEZ HUARINGA
ALCALDE

